



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 ENE. 2015

ANGOL,

05 DECRETO EXENTO N° 118

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **ARMANDO GAJARDO CABEZA**, RUT. N° 02.825.188-2, con domicilio particular en calle Chorrillos n° 1027 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 22 de julio de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 10 de diciembre de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2.014**, la Patente Comercial **Rol n° 200019**, que figura a nombre de don **ARMANDO GAJARDO CABEZA**, ubicada en **Juan Sallato n° 2945**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
DISTRIBUCION:

- **Armando Gajardo Cabeza.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL